

Río Gallegos, 12 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.718/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 y 29 obran notas presentadas la agente Romina Gisel GORNATI solicitando Licencia por Estudios los días 30 y 31 de mayo, 3 y 4 de junio y 12 de julio de 2019, para rendir los exámenes de los Concursos para la cobertura de los Cargos 437-A068-P, 437-A07-P, 437-A236-P y 413-A069-P de la Planta de Administración y Apoyo, para los que se inscribiera;

QUE obran Disposiciones Nros. 258/19, 260/19, 261/19 y 262/19, mediante las cuales se admite a la agente GORNATI como postulante a las convocatorias de los Cargo antes mencionados;

QUE a fs. 28 la agente Romina Gisel GORNATI solicita Licencia por Estudios los días 4, 5, 10, 11, 29 y 30 de julio de 2019, a los efectos de rendir el examen final de las asignaturas comercialización II y Dirección General de la Carrera Licenciatura en Administración, que cursa en ésta institución;

QUE por Nota N° 650/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada;

QUE asimismo informa que la solicitud de fs 15 y 29 se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – “Pautas a seguir para el otorgamiento de licencia con goce de haberes para el acceso a un puesto de Planta Permanente de la Estructura Administrativa Funcional. Artículo 1° - Los trabajadores Nodocentes que se postulan a instancias de evaluación en las convocatorias a Concursos o Coberturas de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para facilitar su preparación para dicha instancia”, y que la solicitud de fs. 28 se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de ha, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de veintiocho (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o postgrado... Este beneficio será acordado en plazos de hasta seis (6) días por cada examen...Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional, quedándole pendientes DIECIOCHO (18) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la agente Romina Gisel GORNATI (C.U.I.L. N° 27-32922758-3), en el cargo de carácter Interino Suplente – Cargo A156 - Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de ésta Unidad Académica, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 30 y 31 de mayo, 3 y 4 de junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, a la agente Romina Gisel GORNATI (C.U.I.L. N° 27-32922758-3), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A236, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo

///



DISPOSICIÓN

N° 586/19



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Trabajo del Sector No Docente de ésta Unidad Académica, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 4, 5, 10, 11, 12, 29 y 30 de julio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la agente citada en los Artículos 1º y 2º, deberá presentar, ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG